Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. Provisión De Almuerzo Escolar – Id De Licitación: 405054

Pirayú, 08 de febrero de 2022.-

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz,
Director Nacional
PRESENTE.

La Municipalidad de Pirayú se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de solicitar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, proceda a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP)
Remitimos las correcciones y aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP.

CORRECCIONES Y ACLARACIONES

1) Con el requerimiento que han indicado en capacidad financiera, específicamente referente a consorcios, se estaría desvirtuando la naturaleza del mismo, se solicita que se justifique técnicamente bajo responsabilidad de la Convocante porque el criterio debe mantenerse.
Respuesta:
Se ha verificado con respecto a la observación realizada por la DNCP y la misma fue modificada quedando de la siguiente manera:
En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo deberán cumplir los demás integrantes del consorcio.

2) En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Respuesta:
Respecto a este punto hemos modificado las condiciones, omitiendo la presentación de los documentos con certificación de firma, con una simple autorización el potencial oferente podrá realizar la visita. Consideramos que este requisito no limita la participación porque el pliego se encuentra plenamente publicado en el portal, por tanto, la información es libre y publica para todos los potenciales oferentes.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Silvia Gómez Martínez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
U.O.C.

Las condiciones para la visita quedan redactadas de la siguiente manera:
Fecha: 11 de febrero 2022
Lugar: En la Municipalidad y luego en las instituciones que serán asignadas por la convocante
Hora: 08:00 hs.
Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por la mesa de entrada institucional, carta de autorización dirigida a la convocante solicitando participar de la visita al sitio de ejecución del contrato. La solicitud deberá incluir el nombre y apellido de la/s persona/s autorizadas, número de Cédula, descripción y número del I.D. del llamado; Teniendo en cuenta la dimensión del Distrito, se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Convocante, en donde se registrará la firma del Director y/o encargado de despacho de cada Escuela. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Silvia Gómez. Encargada de UOC.
Participación obligatoria: Si

3) Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí (ver la columna de sub programa en el PAC) //

Respuesta:
La observación fue subsanada.

ACLARACIONES:
El presente llamado reviste de una gran envergadura para la Municipalidad, motivo por el cual es necesario asegurar que los oferentes resulten verdaderamente solventes y puedan hacer frente a la ejecución del contrato.
Los criterios establecidos tiene el objetivo de garantizar que el proveedor del almuerzo escolar pueda en todo momento hacer frente con solvencia a los compromisos que serán asumidos tras la adjudicación, porque permitirá al proveedor cumplir con el contrato haciendo llegar los almuerzos a los niños y niñas de las distintas instituciones educativas, con independencia de los problemas referentes a disponibilidad presupuestaria, financiera y/o plan de caja que corrientemente afectan al sector público y obligan muchas veces a una dilación involuntaria de los pagos.
Es importante destacar asimismo, que esta licitación está dotada de una gran sensibilidad porque refiere al almuerzo escolar a ser destinados a los niños y niñas, que asisten a las distintas instituciones educativas de Pirayu, cuyos derechos están protegidos por el interés superior del niño, protegido por la Constitución Nacional, como por los instrumentos internacionales de los que la Republica de Paraguay es parte
Por tanto, solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Pirayú ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Silvia Gómez Martínez
Encargada de U.O.C.